

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1427 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 26 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 25 abril 2011, de la señora Damiana Valdivia Antezana, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamentos: 2 cajas de Nexium y 1 caja de Trimebutina**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

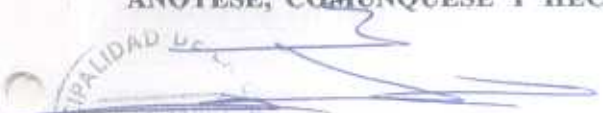
DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. **DAMIANA VALDIVIA ANTEZANA** la ayuda consistente en los siguientes **MEDICAMENTOS** , 2 cajas de **NEXIUM** de 40 mg y 1 caja **TRIMEBUTINA** según receta medica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V. ___/